Sugar d





D.A. EXENTO N° 2.568.-SAN BERNARDO, 18 de Marzo de 2011.-VISTOS:

La solicitud Nelly Nuris Trujillo Araya;

- El Memorándum Interno Nº 360, de fecha 16

de Marzo de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695.

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de abarrotes, huevos, confites, bebidas, frutas, verduras, bazar y paquetería"; a nombre de Nelly Nuris Trujillo Araya, C.N.I. N° 6.494.818-0.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Portales Oriente Nº 2933, Villa Cinco Pinos, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/hna -

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3)

ĎDČŽÍFO MUÑOZ CASTILLO SEČŽETARIO MUNICIPAL

de Partes y ARCHIVO.